

**UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO**

AUTORIZA INGRESO DE ALUMNO LIBRE A
POSTGRADO QUE SE INDICA

RESOLUCION INTERNA N° 101 D.A.P

TEMUCO, 21 de abril de 2023

VISTOS:

Los D.F.L. de Educación N°s. 17 y 156 de 1981, todos del Ministerio de Educación. Según las atribuciones conferidas en el Decreto 041 del 2001, sobre creación de Dirección de Postgrado y Atribuciones de Director.

CONSIDERANDO:

1. La importancia en el perfeccionamiento, investigación e intercambio de los alumnos se acepta solicitud de ingreso como libre a alumna que se indica
2. El visto bueno del Director Académico de Postgrado.
3. La solicitud del Sr. Ramón Soto Herrera, de la Unidad de Prácticas Internacionales y Movilidad de Postgrado.

RESUELVO:

1. AUTORIZAR, Ingreso de alumno libre al POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA., según se indica:

NOMBRE	RUT	ASIGNATURA	PERIODO INGRESO
MARIA NIETO GARÓFANO	00341629123	DAP950	2023
CLARA CAMINS VIDAL	00173603523	DAP950	2023
GIUSEPPE PAOLO COPPOLA	28.083.078-K	DAP950	2023
PAULINA ALEJANDRA CASTILLO HENRÍQUEZ	15.382.853-9	DAP950	2023

Arancel, dado que son Pasantías.

2. El Estudiante estará exento de pago de matrícula y

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Señor Rector



DR. RODRIGO NAVIA DIEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

RND/cym

DISTRIBUCIÓN

- Director de Programa
- Sr. Manuel González - Registro Curricular Postgrado
- Sra. Pamela Campos – Of. Asuntos Financieros y Becas
- Srta. Susana San Martín – Asuntos Estudiantiles Postgrado
- Archivo